

LIQUIDACIÓN DE INTERESES MORATORIOS y OTRO

PROCESO MONITORIO

ACTOR: BANCO NACIONAL DE COSTA RICA
DEMANDADO: KARINA MOLINA SEGURA
OP. N° 50-14-20604563
EXPEDIENTE N° 13-000604-1202-CJ

JUZGADO DE COBRO DEL II CIRCUITO JUDICIAL DE ALAJUELA (SAN CARLOS)

El suscrito Apoderado General Judicial, en autos conocido en forma atenta manifiesto.

Presento la respectiva liquidación de intereses moratorios, ruego dar oportunamente la audiencia de ley a las partes.

OPERACIÓN N° 50-14-20604563

SALDO AL PRINCIPAL: **¢2,958,022.11**

INTERESES MORATORIOS:

Periodo de	Hasta	Tasa de interés anual	Total de días	Monto
21/01/2021	30/04/2021	12.98 %	100	¢105,192.13
01/05/2021	31/05/2021	12.98 %	31	¢32,609.56
01/06/2021	16/09/2021	12.98 %	108	¢113,607.50

TOTAL INTERESES MORATORIOS: **¢695,495.83**

Asimismo, solicito dar traslado al escrito presentado desde el día **08/02/2021**.

Ruego resolver de conformidad

Ciudad Quesada, San Carlos, 20 de setiembre del año 2021.

FREDDY
ANTONIO
ROJAS
LOPEZ
(FIRMA)

Firmado digitalmente por
FREDDY
ANTONIO ROJAS
LOPEZ (FIRMA)
Fecha: 2021.09.20
11:51:42 -06'00'

Lic. Freddy Antonio Rojas López
Abogado
Carné 3530



EXPEDIENTE: 13-000604-1202-CJ - 5
PROCESO: MONITORIO DINERARIO
ACTOR/A: BANCO NACIONAL DE COSTA RICA
DEMANDADO/A: ANA ISABEL MOLINA SEGURA

JUZGADO DE COBRO DEL II CIRCUITO JUDICIAL DE ALAJUELA.- A las ocho horas con cincuenta y cuatro minutos del diez de Enero del dos mil ventidos.-

De la liquidación de intereses formulada por **BANCO NACIONAL DE COSTA RICA** en fecha 26/09/2021, se confiere audiencia por el plazo de **TRES DÍAS** a **ANA ISABEL MOLINA SEGURA, KARINA MOLINA SEGURA**, con la finalidad de que manifieste(n) lo que corresponda.- Viviana Salas Hernandez, Juez/a Decisor/a.-

AQUESADACA



VAHDMXRB9O61
VIVIANA SALAS HERNANDEZ - DECISOR/A

ACTA DE NOTIFICACIÓN

EXPEDIENTE N° 130006041202CJ

Alajuela, a las trece horas con ventiseis minutos del once de enero del dos mil ventidos.

Notificando: BANCO NACIONAL DE COSTA RICA
Rotulado a:
Tipo de Intervención: ACTOR/A

Forma de notificación: E-MAIL.: abogado RojasLopez@gmail.com

Notifiqué mediante cédula, la resolución de las:

ocho horas con cincuenta y cuatro minutos del diez de Enero del dos mil ventidos.

Del: JUZGADO DE COBRO DEL II CIRCUITO JUDICIAL DE ALAJUELA.
Copias: NO

Diligenciada: SI **POR LA SIGUIENTE RAZÓN:**
El mensaje fue leído por el destinatario.

Receptor: **Identificación receptor:**

Notificado por: Servidor de Correo
Incorporado por: AQUESADACA

ACTA DE NOTIFICACIÓN

EXPEDIENTE N° 130006041202CJ

Alajuela, a las trece horas con ventisiete minutos del once de enero del dos mil ventidos.

Notificando: BANCO NACIONAL DE COSTA RICA
Rotulado a:
Tipo de Intervención: ACTOR/A

Forma de notificación: E-MAIL.: abogado RojasLopez@gmail.com

Notifiqué mediante cédula, la resolución de las:

ocho horas con cincuenta y cuatro minutos del diez de Enero del dos mil ventidos.

Del: JUZGADO DE COBRO DEL II CIRCUITO JUDICIAL DE ALAJUELA.
Copias: NO

Diligenciada: SI **POR LA SIGUIENTE RAZÓN:**
El mensaje fue leído por el destinatario.

Receptor: **Identificación receptor:**

Notificado por: Servidor de Correo
Incorporado por: AQUESADACA

ACTA DE NOTIFICACIÓN

EXPEDIENTE N° 130006041202CJ

Alajuela, a las trece horas con ventisiete minutos del once de enero del dos mil ventidos.

Notificando: BANCO NACIONAL DE COSTA RICA
Rotulado a:
Tipo de Intervención: ACTOR/A

Forma de notificación: E-MAIL.: abogado RojasLopez@gmail.com

Notifiqué mediante cédula, la resolución de las:

ocho horas con cincuenta y cuatro minutos del diez de Enero del dos mil ventidos.

Del: JUZGADO DE COBRO DEL II CIRCUITO JUDICIAL DE ALAJUELA.
Copias: NO

Diligenciada: SI **POR LA SIGUIENTE RAZÓN:**
El mensaje fue leído por el destinatario.

Receptor: **Identificación receptor:**

Notificado por: Servidor de Correo
Incorporado por: AQUESADACA

ACTA DE NOTIFICACIÓN

EXPEDIENTE N° 130006041202CJ

Alajuela, a las trece horas con ventisiete minutos del once de enero del dos mil ventidos.

Notificando: BANCO NACIONAL DE COSTA RICA
Rotulado a:
Tipo de ACTOR/A
Intervención:

Forma de notificación: E-MAIL.: abogado RojasLopez@gmail.com

Notifiqué mediante cédula, la resolución de las:

ocho horas con ventiseis minutos del ventisiete de Mayo del dos mil ventiuno.

Del: JUZGADO DE COBRO DEL II CIRCUITO JUDICIAL DE ALAJUELA.
Copias: NO

Diligenciada: SI **POR LA SIGUIENTE RAZÓN:**
El mensaje fue leído por el destinatario.

Receptor: **Identificación receptor:**

Notificado por: Servidor de Correo
Incorporado por: AQUESADACA

ACTA DE NOTIFICACIÓN

EXPEDIENTE N° 130006041202CJ

Alajuela, a las trece horas con ventisiete minutos del once de enero del dos mil ventidos.

Notificando: BANCO NACIONAL DE COSTA RICA
Rotulado a:
Tipo de Intervención: ACTOR/A

Forma de notificación: E-MAIL.: abogado Rojaslopez@gmail.com

Notifiqué mediante cédula, la resolución de las:

ocho horas con cincuenta y seis minutos del diez de Enero del dos mil ventidos.

Del: JUZGADO DE COBRO DEL II CIRCUITO JUDICIAL DE ALAJUELA.
Copias: NO

Diligenciada: SI **POR LA SIGUIENTE RAZÓN:**
El mensaje fue leído por el destinatario.

Receptor: **Identificación receptor:**

Notificado por: Servidor de Correo
Incorporado por: AQUESADACA

RECURSO DE REVISIÓN

PROCESO MONITORIO

ACTOR: BANCO NACIONAL DE COSTA RICA
DEMANDADO: KARINA MOLINA SEGURA
OP. N° 50-14-20604563
EXPEDIENTE: N° 13-000604-1202-CJ

JUZGADO DE COBRO DEL II CIRCUITO JUDICIAL DE ALAJUELA

El suscrito Apoderado General Judicial, en autos conocido en forma atenta manifiesto.

Con todo respeto presento dentro del plazo de Ley **Recurso de Revisión** contra la resolución dictada por su Autoridad a las ocho horas veintiséis minutos del veintisiete de mayo de dos mil veintiuno, para lo que proceso en los siguientes términos:

Únicamente en lo que se refiere a la aprobación del periodo de intereses liquidados el día **06 de agosto de 2019**, que va del **01 de abril de 2019 al 31 de julio de 2019**, lo anterior por cuanto dicha liquidación se solicitó dejar sin efecto mediante escrito presentado **08/02/2021**, por existir un error a la hora de confeccionar la misma. Por lo que solicito revocar y dejar sin efecto la aprobación realizada y se proceda conforme a lo solicitado dentro del escrito presentado por mi representada el día 08 de febrero de 2021.

Ruego resolver de conformidad.

Ciudad Quesada, San Carlos, 13 de enero del año 2022.

FREDDY
ANTONIO
ROJAS LOPEZ
(FIRMA)

Firmado digitalmente por
FREDDY ANTONIO
ROJAS LOPEZ
(FIRMA)
Fecha: 2022.01.13
09:09:13 -06'00'

Lic. Freddy Antonio Rojas López
Abogado
Carné 3530

COMPROBANTE DE ENVÍO DE OFICIO EMBARGO DE SALARIO

PROCESO MONITORIO

ACTOR: BANCO NACIONAL DE COSTA RICA
DEMANDADO: KARINA MOLINA SEGURA
Operación: 50-14-20604563
EXPEDIENTE: 13-000604-1202-CJ

JUZGADO DE COBRO DEL II CIRCUITO JUDICIAL DE ALAJUELA

El suscrito Apoderado General Judicial en autos conocido, en forma atenta manifiesto.

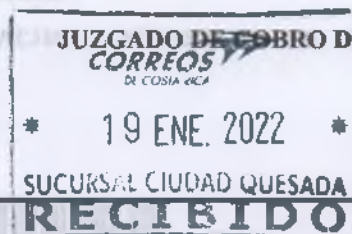
Adjunto copia del oficio para el trámite de embargo de salario enviado mediante Correos de Costa Rica el día de hoy 19/01/2022, envío #RR821333399CR, dirigido a la Junta de Educación Escuela Las Brisas de Venecia de San Carlos.

Ciudad Quesada, San Carlos, 19 de enero del año 2022.

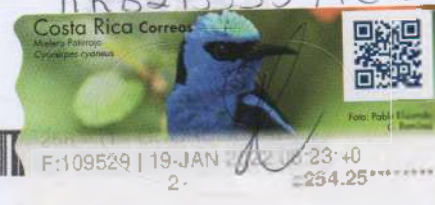
FREDDY
ANTONIO
ROJAS
LOPEZ
(FIRMA)

Firmado
digitalmente por
FREDDY ANTONIO
ROJAS LOPEZ
(FIRMA)
Fecha: 2022.01.19
13:35:29 -06'00'

Lic. Freddy Antonio Rojas López
Abogado
Carné 3530



Oficio N° 13-000604-1202-CJ

**OFICIO PARA EL TRÁMITE DE EMBARGO O CAPTURA**

EMBARGO ☒ CAPTURA ☐ Lugar: Ciudad
Quesada, San Carlos

Hora y fecha de emisión: ocho horas
con cincuenta y cuatro minutos del
diez de Enero del dos mil ventidos

Parte demandada: KARINA MOLINA SEGURA

Señor/a: JUNTA DE EDUCACIÓN ESCUELA LAS BRISAS DE VENECIA DE SAN CARLOS,

Suma embargable **₡7077387.68** (suma que incluye el 50% de Ley).

Cantidad en letras: **SIETE MILLONES SETENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE COLONES CON SESENTA Y OCHO CÉNTIMOS** (suma que incluye el 50% de Ley).

SÍRVASE EJECUTAR LO INDICADO EN LA CASILLA SEÑALADA SEGUIDAMENTE

- ☒ **RETENER Y DEPOSITAR EN LA CUENTA DEL BANCO DE COSTA RICA DE ESTA OFICINA LA PARTE LEGALMENTE EMBARGABLE DEL SALARIO.**
- ☐ Retener: Cuentas corrientes, de ahorros, depósitos a plazo, cajas de seguridad, así como cualquier otro valor comercial y **DEPOSITAR CUALQUIER SUMA EMBARGADA** en la(s) siguiente(s) cuenta(s) del Banco de Costa Rica:
- ☒ C.ta automatizada N°130006041202-5

OBSERVACIONES: Tratándose de salario, quedan exonerados en la proporción que establece el numeral 172 del Código de Trabajo.- En lo correspondiente a las ayudas económicas provenientes de beneficios sociales de la persona deudora, como el bono proteger, becas avacemos, entre otros, son inembargables, según lo establecido en el artículo 984 del Código Civil.- Según lo dispone el artículo 154.2 del Código Procesal Civil, el funcionario encargado está en la obligación de ejecutar lo ordenado y depositar de inmediato las sumas o bienes, bajo pena de desobediencia a la autoridad. En caso de que los dineros a favor del (os) demandado (s) se encuentren depositados en "dólares u otro tipo de moneda extranjera", el embargo se aplicará según su equivalente en moneda nacional al tipo de cambio actual".-El presente oficio de embargo tiene validez y vigencia hasta tanto no exista una orden de levantamiento de embargo emitida por esta autoridad.-

LO INDICADO ANTERIORMENTE ES APLICABLE AL(A LOS) DEMANDADO(S) SIGUIENTE(S)

DEMANDADO(A)	CÉDULA
MOLINA SEGURA KARINA	0109750813

Actor(a) **BANCO NACIONAL DE COSTA RICA**
Expediente N° 13-000604-1202-CJ

Documento de identidad **4000001021**
Autoridad Judicial **JUZGADO DE COBRO DEL II CIRCUITO JUDICIAL DE ALAJUELA**

Observaciones Se pone en conocimiento de las partes, que una vez firmados los oficios recordatorios a entidades comisionadas, nuevas comisiones, los oficios de embargo de salario y bancarios, los mismos deben ser diligenciados en forma personal por quienes los solicita y hacer llegar al despacho los resultados

EXP: 13-000604-1202-CJ

Ciudad Quesada, San Carlos, Costado este del Banco de Costa Rica, Tribunales de Justicia, Primer Piso Teléfonos: 2401-0385, 2401-0386. Fax: 2460-0802. Correo electrónico: jcobros-sca@poder-judicial.go.cr

En este proceso una de las partes es una persona adulta mayor, por lo que se solicita se atienda la gestión de manera prioritaria, eficiente y eficaz



JUZGADO DE COBRO DEL II CIRCUITO JUDICIAL DE ALAJUELA

obtenidos.-

Firma autorizada

Viviana Salas Hernandez, Juez/a Decisor/a

PLA. REV., (05-2020) Depto. de Artes Gráficas OT. 52388, F-104-I

agresadaca

AUF4XJBTSE81
VIVIANA SALAS HERNANDEZ - DECISOR/A

LIQUIDACIÓN DE INTERESES MORATORIOS y HONORARIOS

PROCESO MONITORIO

ACTOR: BANCO NACIONAL DE COSTA RICA
DEMANDADO: KARINA MOLINA SEGURA
OP. N° 50-14-20604563
EXPEDIENTE N° 13-000604-1202-CJ

JUZGADO DE COBRO DEL II CIRCUITO JUDICIAL DE ALAJUELA

El suscrito Apoderado General Judicial, en autos conocido en forma atenta manifiesto.

Presento la respectiva liquidación de intereses moratorios y el cálculo correspondiente a los honorarios con base en las liquidaciones de intereses del 21/01/2021 al 21/01/2022, ruego dar oportunamente la audiencia de ley a las partes.

OPERACIÓN N° 50-14-20604563

SALDO AL PRINCIPAL: ₡2,958,022.11

INTERESES MORATORIOS:

Periodo de	Hasta	Tasa de interés anual	Total de días	Monto
17/09/2021	30/11/2021	12.98 %	75	₡78,894.10
01/12/2021	21/01/2022	12.98 %	52	₡54,699.91

TOTAL INTERESES MORATORIOS:..... ₡133,594.01

HONORARIOS:..... ₡82,908.98

Ruego resolver de conformidad

Ciudad Quesada, San Carlos, 24 de enero del año 2022.

FREDDY
ANTONIO
ROJAS
LOPEZ
(FIRMA)

Firmado digitalmente por
FREDDY
ANTONIO ROJAS
LOPEZ (FIRMA)
Fecha: 2022.01.24
15:57:51 -06'00'

Lic. Freddy Antonio Rojas López
Abogado
Carné 3530

Detalle de Envío al SDJ

Número de Expediente: 13-000604-1202-CJ

Cuántia: 999,00

Estado de envío: ENVIADO

Resultado de envío: Inclusión Satisfactoria. --> EV:11.03.2022.14.43

Fecha de envío: 11/03/2022 02:42:56 p.m.

Tipo de expediente: MONITORIOS

Frecuencia de depósito: Quincenal

Tipo de pago: No automático

Tipo de envío: Normal

Número de voto:

Fecha de resolución: 11/03/2022

Intervinientes

MOLINA SEGURA ANA ISABEL

Identificación: 0103971394

Tipo de intervención: Obligado (DEMANDADO/A)

Tipo de moneda: Colón

Monto de depósito: 999,00

MOLINA SEGURA KARINA

Identificación: 0109750813

Tipo de intervención: Obligado (DEMANDADO/A)

Tipo de moneda: Colón

Monto de depósito: 999,00

BANCO NACIONAL DE COSTA RICA

Identificación: 4000001021

Tipo de intervención: Autorizado (ACTOR/A)

Tipo de moneda: Colón

Monto de depósito: 999,00

Hecho por: JOSE AUGUSTO HUERTAS DURAN

*****ULTIMA LÍNEA*****

SOLICITUD DE TRÁMITE

PROCESO MONITORIO

ACTOR: BANCO NACIONAL DE COSTA RICA
DEMANDADO: KARINA MOLINA SEGURA
Op. 50-14-20604563
EXPEDIENTE N° 13-000604-1202-CJ

JUZGADO DE COBRO DEL II CIRCUITO JUDICIAL DE ALAJUELA, SAN CARLOS

El suscrito **Freddy Antonio Rojas López**, de calidades en autos conocido, en forma atenta manifiesto.

Solicito a su Autoridad dar la audiencia de ley a las partes con relación a la liquidación de intereses presentada por mi representada desde el día **19 de diciembre del año 2014**, lo anterior debido a que se omitió mencionar la misma en la resolución dictada a las diez horas y cuarenta y un minutos del día 20 de mayo del año 2020.

NOTIFICACIONES: Reitero el medio principal para recibir notificaciones, sea el correo electrónico abogadorojaslopez@gmail.com y como medio accesorio y/o secundario el fax 2460-7248.

Ruego resolver de conformidad.

San Carlos, Ciudad Quesada, 08 de octubre del año 2020.

**FREDDY
ANTONIO
ROJAS LOPEZ
(FIRMA)**

Firmado digitalmente
por FREDDY
ANTONIO ROJAS
LOPEZ (FIRMA)
Fecha: 2020.10.08
11:00:42 -06'00'

Lic. Freddy Antonio Rojas López
Abogado
Carné 3530

SOLICITUD EMBARGO DE SALARIO

PROCESO MONITORIO

ACTOR: BANCO NACIONAL DE COSTA RICA
DEMANDADO: KARINA MOLINA SEGURA
Op. 50-14-20604563
EXPEDIENTE N° 13-000604-1202-CJ

JUZGADO DE COBRO DEL II CIRCUITO JUDICIAL DE ALAJUELA, SAN CARLOS

El suscrito **Freddy Antonio Rojas López**, de calidades en autos conocido, en forma atenta manifiesto.

Solicito se decrete embargo sobre el salario que devenga la demandada **Karina Molina Segura**, cédula de identidad número 1-0975-0813, quien labora para la **JUNTA DE EDUCACIÓN ESCUELA LAS BRISAS DE VENECIA DE SAN CARLOS**, cédula jurídica número 3-008-092255, se confeccione el oficio correspondiente a fin de que se proceda a hacer las retenciones.

Háganse las comunicaciones respectivas.

Ruego resolver de conformidad.

San Carlos, Ciudad Quesada, 15 de octubre del año 2020.

**FREDDY
ANTONIO
ROJAS LOPEZ
(FIRMA)**

Lic. Freddy Antonio Rojas López

Abogado

Carné 3530

Firmado digitalmente
por FREDDY ANTONIO
ROJAS LOPEZ (FIRMA)
Fecha: 2020.10.16
10:24:50 -06'00'

LIQUIDACIÓN DE INTERESES MORATORIOS, COSTAS PROCESALES y
PERSONALES

PROCESO MONITORIO

ACTOR: BANCO NACIONAL DE COSTA RICA
DEMANDADO: KARINA MOLINA SEGURA
OP. N° 50-14-20604563
EXPEDIENTE N° 13-000604-1202-CJ

JUZGADO DE COBRO DEL II CIRCUITO JUDICIAL DE ALAJUELA (SAN CARLOS)

El suscrito Apoderado General Judicial, en autos conocido en forma atenta manifiesto.

Habiendo transcurrido sobradamente el plazo para realizar objeciones y sin existir manifestación de la parte demandada, solicito se aprueben las liquidaciones de intereses moratorios formuladas por la parte actora los días **24/06/2015, 26/11/2015 y 23/04/2019**.

Asimismo, solicito se deje sin efecto la liquidación de intereses moratorios presentada el día **06/08/2019** por tratarse de un periodo liquidado por **error**.

En su lugar, presento la respectiva liquidación de intereses moratorios, costas procesales y personales, ruego dar oportunamente la audiencia de ley a las partes.

OPERACIÓN N° 50-14-20604563

SALDO AL PRINCIPAL: **¢2,958,022.11**

INTERESES MORATORIOS:

Periodo de	Hasta	Tasa de interés anual	Total de días	Monto
01/04/2019	30/04/2019	12.98 %	30	¢31,557.64
01/05/2019	31/05/2019	12.98 %	31	¢32,609.56
01/06/2019	30/06/2019	12.98 %	30	¢31,557.64
01/07/2019	31/07/2019	13.05 %	31	¢32,785.42
01/08/2019	30/09/2019	12.98 %	61	¢64,167.20
01/10/2019	31/10/2019	12.98 %	31	¢32,609.56
01/11/2019	30/11/2019	12.98 %	30	¢31,557.64
01/12/2019	31/12/2019	12.98 %	31	¢32,609.56
01/01/2020	29/02/2020	12.98 %	60	¢63,115.37
01/03/2020	31/03/2020	12.98 %	31	¢32,609.56
01/04/2020	30/04/2020	12.98 %	30	¢31,557.64

01/05/2020	30/06/2020	12.98 %	61	¢64,167.20
01/07/2020	31/07/2020	12.98 %	31	¢32,609.56
01/08/2020	30/09/2020	12.98 %	61	¢64,167.20
01/10/2020	20/01/2021	12.98 %	112	¢117,815.18

TOTAL INTERESES MORATORIOS: ¢695,495.83

COSTAS PROCESALES:

Timbres Certificación de copias (constan en escrito presentado el 13/03/2013)	¢ 35.00
Timbres Certificación de intereses (constan en escrito presentado el 13/03/2013)	¢ 35.00
Timbres Poder Especial	¢ 375.00
Timbres Certificación de intereses (constan en escrito presentado el 15/12/2014)	¢ 20.00
Timbres Certificación de intereses (constan en escrito presentado el 24/06/2015)	¢ 25.00
Timbres Certificación de intereses (constan en escrito presentado el 26/11/2015)	¢ 20.00

TOTAL: ¢ 510.00

HONORARIOS:

TOTAL ¢ 598,275.00

Impuesto al Valor Agregado ¢ 77,775.75

TOTAL ¢ 676,050.75

Ruego resolver de conformidad

Ciudad Quesada, San Carlos, 08 de febrero del año 2021.

Firmado por FREDDY ANTONIO ROJAS LOPEZ (FIRMA)
PERSONA FISICA, CPF-02-0333-0178.
Fecha declarada: 08/02/2021 04:09 PM
Esta representación visual no es fuente
de confianza. Valide siempre la firma.

Lic. Freddy Antonio Rojas López
Abogado
Carné 3530



EXPEDIENTE: 13-000604-1202-CJ - 5
PROCESO: MONITORIO DINERARIO
ACTOR/A: BANCO NACIONAL DE COSTA RICA
DEMANDADO/A: ANA ISABEL MOLINA SEGURA

JUZGADO DE COBRO DEL II CIRCUITO JUDICIAL DE ALAJUELA.- A las ocho horas veintiséis minutos del veintisiete de mayo de dos mil veintiuno.-

Se resuelve liquidación de intereses formulada por BANCO NACIONAL DE COSTA RICA mediante escrito de fecha 24/06/2015, 26/11/2015, 23/11/2019 Y 06/08/2019 y;

CONSIDERANDO:

I-) INTERESES: con base en el documento PAGARE N°291047 sobre el capital de DOS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL VEINTIDÓS COLONES CON ONCE CÉNTIMOS, por el período comprendido de 9 de diciembre del año 2014 al 28 de febrero del año 2015 a una tasa porcentual VARIABLE se aprueban en la suma de NOVENTA Y UN MIL CUARENTA Y DOS COLONES CON VEINTICINCO CÉNTIMOS. Con base en el mismo capital, por el período entre el 1 de marzo del año 2015 al 31 de marzo del año 2015 a una tasa porcentual VARIABLE se aprueban los intereses en la suma de TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS COLONES CON OCHENTA CÉNTIMOS. Con base en el mismo capital, por el período entre el 1 de abril del año 2015 al 16 de abril del año 2015 a una tasa porcentual VARIABLE se aprueban los intereses en la suma de DIECISIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO COLONES CON SESENTA Y SIETE CÉNTIMOS. Con base en el mismo capital, por el período entre el 17 de abril del año 2015 al 2 de octubre del año 2015 a una tasa porcentual VARIABLE, se aprueban los intereses en la suma de TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA COLONES CON SETENTA Y OCHO CÉNTIMOS. Con base en el mismo capital, por el período entre el 3 de octubre



del año 2015 al 31 de marzo del año 2019 a una tasa porcentual VARIABLE se aprueban los intereses en la suma de UN MILLÓN TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO COLONES CON SESENTA Y CINCO CÉNTIMOS. Con base en el mismo capital, por el período entre el 1 de abril del año 2019 al 31 de julio del año 2019 a una tasa porcentual VARIABLE se aprueban los intereses en la suma de CIENTO VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS DIEZ COLONES CON VEINTISIETE CÉNTIMOS.

II-) se rechaza la solicitud de la parte actora en lo correspondiente a gastos pendientes por improcedente, toda vez que no se indican a a que corresponden dichos gastos.-

POR TANTO:

De conformidad con lo expuesto, se aprueba la liquidación de intereses en la suma de UN MILLÓN SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO COLONES CON CUARENTA Y DOS CÉNTIMOS. Viviana Salas Hernández, Juez/a Decisor/a. AQUESADACA



IWGKVWBMN1S61
VIVIANA SALAS HERNANDEZ - DECISOR/A



EXPEDIENTE: 13-000604-1202-CJ - 5
PROCESO: MONITORIO DINERARIO
ACTOR/A: BANCO NACIONAL DE COSTA RICA
DEMANDADO/A: ANA ISABEL MOLINA SEGURA

JUZGADO DE COBRO DEL II CIRCUITO JUDICIAL DE ALAJUELA.- A las ocho horas con cincuenta y seis minutos del diez de Enero del dos mil ventidos.-

Cumplidos los presupuestos del artículo 46 del Código de Deberes Jurídicos, Morales y Éticos del Profesional en Derecho, se toma nota de la renuncia al patrocinio del presente proceso que ha ejercido el(a) abogado(a) **CARLOS MANUEL ARROYO ROJAS** a favor de **BANCO NACIONAL DE COSTA RICA**. Por haberlo demostrado con documento idóneo, se tiene por hecha la efectiva comunicación de la renuncia a su ex patrocinado (a). No obstante, de acuerdo con la citada norma y siempre que no se hubiera apersonado un(a) nuevo(a) abogado(a) director(a), la persona renunciante tiene el deber de continuar gestionando y actuando en interés de su ex cliente, para no causarle perjuicio, incluso durante los diez días siguientes a la renuncia debidamente comunicada. Conforme al escrito presentado el día 25/09/2020, se tiene a **Freddy Antonio Rojas López** como nuevo(a) abogado(a) director(a), de **BANCO NACIONAL DE COSTA RICA**, así como señalado medio para la recepción de sus notificaciones judiciales. Viviana Salas Hernández, Juez/a Decisor/a.- AQUESADACA



0LZ6ATTTHRE61
VIVIANA SALAS HERNANDEZ - DECISOR/A



EXPEDIENTE: 13-000604-1202-CJ - 5
PROCESO: MONITORIO DINERARIO
ACTOR/A: BANCO NACIONAL DE COSTA RICA
DEMANDADO/A: ANA ISABEL MOLINA SEGURA

JUZGADO DE COBRO DEL II CIRCUITO JUDICIAL DE ALAJUELA.- A las ocho horas con cincuenta y cuatro minutos del diez de Enero del dos mil ventidos.-

De la liquidación de intereses y costas formulada por **BANCO NACIONAL DE COSTA RICA** en fecha 19/12/2014 y 08/02/2021, se confiere audiencia por el plazo de **TRES DÍAS** a **KARINA MOLINA SEGURA**, con la finalidad de que manifieste(n) lo que corresponda.- Viviana Salas Hernández, Juez/a Decisor/a.- **AQUESADACA**



O47QUOSVWWQS61
VIVIANA SALAS HERNANDEZ - DECISOR/A